

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe | Punto de vista de la dependencia o entidad | Acción de mejora derivada de la evaluación ² |
|------------------------------|--|---|---|
| Descripción del Programa | El Pp. S191 [...] "Sistema Nacional de Investigadores" tiene como objetivo reconocer, como resultado de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica que se producen en el país o por mexicanos en el extranjero [...] | Si bien esa es la definición que se encontraba en las Reglas de Operación del Pp. S191 vigentes en 2021, es importante precisar que la misma ha sido modificada en las nuevas Reglas de Operación del Programa quedando como sigue: "Desarrollar y fortalecer la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con rigor epistemológico, en favor de la libertad de investigación y de cátedra, así como de la autonomía de las instituciones públicas de educación superior autónomas por ley, mediante la distinción y, en su caso, apoyo a las investigadoras y los investigadores que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, y al acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales, así como al avance del conocimiento universal mediante el impulso a la investigación de frontera y la ciencia básica en las distintas áreas del conocimiento, al desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia e innovación abierta para la transformación social, o a la atención de problemas nacionales". | Se actualizaron las Reglas de Operación del Pp. S191. |
| Cobertura | Definición de Población Objetivo: Todas aquellas personas [...] que | Similar al punto anterior, es importante replantear la población objetivo debido a que ésta ha sido modificada en las nuevas Reglas de Operación del Programa, las cuales señalan: | Se actualizaron las Reglas de Operación del Pp. S191 |

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

| | | | |
|------------------------------|--|--|--|
| | realicen habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica [...] | I. Mexicanas y mexicanos que realicen actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en México o en el extranjero. II. Extranjeras o extranjeros que realicen actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación en México. | |
| Análisis del Sector | El Pp. S191, en cumplimiento con el PECiTI el Pp. S191, se encuentra alineado con el objetivo prioritario 1 | El Pp. S191, en cumplimiento con el PECiTI el Pp. S191, se encuentra alineado con el objetivo prioritario 1 el cual señala, promover la formación y actualización de especialistas de alto nivel en investigación científica, humanística, tecnológica y socioeconómica que aporten a la construcción de una bioseguridad integral para la solución de problemas prioritarios nacionales, incluyendo el cambio climático y así aportar al bienestar social. | Se está trabajando en la construcción de una nueva Matriz de Indicadores para Resultados que contenga indicadores alineados a este objetivo. |
| Fortalezas y/u Oportunidades | O1. Promover la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de Contralorías Sociales. | Siembre han existido mecanismos institucionales e informales para la participación de los beneficiarios, no obstante, a partir de diciembre de 2021, con la publicación de las nuevas Reglas de Operación del Pp. S191, se han realizado actividades en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de implementar el mecanismo de la Contraloría Social. La cual, es definida en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social como, "el mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social". | Implementación de Contraloría Social en el Pp. S191. |
| | O2) Actualizar la MIR y el Documento Diagnóstico | Se están realizando los trabajos para la actualización del Documento Diagnóstico, así como la Matriz de Indicadores para Resultados. | Elaboración del nuevo Documento Diagnóstico y Matriz de Indicadores asociadas al Pp. S191 |
| | A1. La nueva normatividad no se ha difundido de manera amplia en los medios de comunicación de los que dispone Conacyt. | Se están realizando esfuerzos importantes para lograr una mayor difusión de los diversos instrumentos que rigen la operación del Pp. S191. Entre ellos, el nuevo Reglamento del SNI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto del presente año, así como la publicación de la Convocatoria para Ingreso, permanencia o promoción en el | El Conacyt a través de sus diversos canales de difusión ha dado a conocer el nuevo Reglamento del Pp. S191, así como las |

| | |
|--|---|
| <p>sin, incluyendo los Lineamientos de las Comisiones Dictaminadoras. La normativa antes referida, se ha dado a conocer mediante una sesión informativa a través del canal de YouTube del Consejo, así como sesiones informativas que se han programado con los CPIs y las diversas instituciones.</p> | <p>nuevas Reglas de Operación. Un ejemplo, es la Sesión Informativa que se realizó mediante el Canal de YouTube del Consejo para dar a conocer la nueva normativa, misma que puede ser consultada en el canal antes mencionado.</p> |
|--|---|

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a: i. los resultados de la evaluación, ii. al proceso de evaluación, iii. al desempeño del equipo evaluador y iv. a la coordinación del CONEVAL, destacando las ideas más relevantes.

Respuesta: La evaluación permite contar con información relevante acerca del desempeño de los programas gubernamentales. Sin embargo, el proceso de Evaluación podría mejorar mediante la incorporación de mecanismos de intercambio entre la instancia evaluadora y la unidad responsable del Programa S191. Lo anterior, debido a que muchas veces quedan dudas con relación a la operación del Programa evaluado, que no sería posible comprender únicamente a través de la revisión documental.

Asimismo, es importante tratar de identificar mecanismos que minimicen, en la medida de lo posible, el desfase que puede existir entre los resultados que de una evaluación con base a una Matriz de Indicadores para Resultados que no necesariamente se mantiene vigente al momento de elaborar la Ficha de Monitoreo y Evaluación. Asimismo, también se debe considerar un intercambio de ideas, posterior a la evaluación, entre el equipo evaluador y el equipo responsable del Programa con el fin de que se puedan comprender mejor las recomendaciones y establecer acciones precisas para dar atención y seguimiento, a las mismas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Sin comentarios.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Las recomendaciones que derivan de la evaluación, se toman a consideración para la implementación de acciones de mejora en la operación del programa. Es preciso mencionar que algunas de las recomendaciones de la ficha de monitoreo y evaluación ya están siendo atendidas por el Programa.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Sin comentarios.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Sin comentarios.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Sin comentarios.